

Expediente: 2603/10-I2

Carátula: QUINTEROS HERRANZ NOELIA VANESA C/ LUNA GUILLERMO NESTOR Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X-
APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20138486649 - QUINTEROS HERRANZ, NOELIA VANESA-ACTOR

90000000000 - LUNA, GUILLERMO NESTOR-DEMANDADO

90000000000 - COOPERATIVA DE SEGUROS RIVADAVIA LTDA., -DEMANDADO

90000000000 - MIRANDA, PABLO ALEJANDRO-DEMANDADO

90000000000 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO

20138486649 - RUEGAS, DAIANA AIMÉ-HEREDERO DEL ACTOR

20138486649 - RUEGAS, AXEL ISAAC-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR

90000000000 - MICHEL, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SEIDAN, CARLOS MARCELO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2603/10-I2



H105025190689

REF: QUINTEROS HERRANZ NOELIA VANESA c/ LUNA GUILLERMO NESTOR Y OTROS
S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE 2603/10-I2

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Ramón Ricardo Rivero del 23/07/2024:

I. Téngase presente y agréguese la cédula informada que se devuelve. En su mérito, atento a lo expresamente normado por el art. 205 del CPCC, de aplicación supletoria en el fuero.

II.- Conforme las facultades del Art. 10 CPL, tratando de imprimir celeridad al trámite de la causa, este Magistrado consultó en la página web: <https://www.argentina.gob.ar/srt> y pudo constatar y corroborar personalmente que -según información que surge de la misma- la **Superintendencia de Riesgos del Trabajo - SRT**, tiene su domicilio en la calle Sarmiento 1962, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consecuencia, para garantizar el efectivo derecho de defensa, y evitar mayores dilaciones, ordeno que se practique la notificación pendiente (ordenada en decreto 29/02/2024), dirigida a la **Superintendencia de Riesgo del Trabajo (fondo de garantía)**, en el domicilio indicado; autorizándose a diligenciar la cédula ley al letrado RAMON RICARDO RIVERO y/o a la letrada Griselda Maurin y/o a la persona que estos indicaren-

III.- Al pedido de publicación de edictos, oportunamente.

DBEM2603/10-I2

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.